Resol. N° 433 Exp. 2023-25-3-009412

Montevideo

2 0 FEB, 2024

<u>VISTO:</u> El llamado a Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas de efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa), en las especialidades Astronomía, Biología, Contabilidad, Física, Dibujo-Comunicación Visual, Idioma Español, Química, Literatura, Matemática, Informática, Inglés, Italiano, Filosofía, Educación Musical, Danza, Economía, Educación Social y Cívica/Derecho-Sociología, Geografía e Historia.

RESULTANDO: La Resolución N.º 6190 de fecha 28 de diciembre de 2023 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria al llamado Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa) en la especialidad Danza.

<u>CONSIDERANDO:</u> I) Que corresponde eliminar los siguientes aspirantes por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

Cédula
15363463
28766072
37374333
40373277
40465155
42084888
43139262
46710845
53425922
54333233

II) que por error de puntuación se generó resultados incorrectos en el ordenamiento de algunos de los aspirantes;

III) que corresponde rectificar la resolución mencionada.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Rectificar la Resolución N.º 6190 de fecha 28 de diciembre de 2023 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria al llamado Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa) en las especialidad Danza, según el siguiente detalle:

Orden de prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje Final
1	30370017	Almandos Díaz, María del Rosario	66,95
2	14153562	Ibarra Alemañy, Serrana	66,50
3	40527733	Rodríguez Pagano, Silvia Verónica	65,64
4	32677041	Sarante Gómez, Leticia Liliana	60,04
5	33099759	Sarasola Dabobe, Ana Cecilia	59,24
6	58870823	Buzó Boichevsky, Bárbara	48,98
7	44211615	Silveira Bolioli, Micaela	43,28
8	45368928	Ramírez Arias, Agostina	42,99
9	50283232	Prince Figueroa, Guadalupe	40,65
10	49166293	Damseaux Turubich, Nicole	40,18
11	47467871	Portela Garrido, Sofía Laura	40,06
12	42492217	Martínez Areas, Roció Stella	38,35
13	47332284	Ojeda Rodríguez, Aldana Estefania	38,02
14	43378054	Bermúdez Vaz, Verónica	33,46
15	48884852	Lluch Venecia, Daniela Victoria	33,44
16	38018803	Vogrincic Álvarez, Verónica	33,31

		· .	
17	39636202	Ribeiro Castelló, Martha Silvana	33,11
18	48036213	Sosa Guadalupe, Florencia	32,60
19	46489670	Frontán Goldoni, Agustín Amaro	32,37
20	49637925	Buquet Ibarra, Martina	31,65
21	44770829	Lazcano Ayala, Valeria	31,20
22	50802082	García Migliaro, Florencia	30,00
23	48020476	Carazo Moreira, Paola Alejandra	29,05
24	51855080	Odorizzi Méndez, Florencia Paola	28,35
25	42410083	Parreño Sandin, Cindy Melany	27,88
26	49192274	Fripp Chiecchi, Victoria	27,36
27	44136534	Hernández López, Bettina	26,91
28	46823438	Núñez Benavidez, Lucia Victoria	24,96
29	41703429	Belasques Burone, Noelia	22,39
30	43976945	Hernández Fernández, Alexandra	18,75
31	48050817	Fierro Colombo, Ana Paula	18,71
32	39366227	Méndez Cabrera, María del Pilar	18,22
33	49132862	Vázquez Minetti, Fiorella Paola	17,99

34	51582865	Segui Silva, María Victoria	17,82
35	50691564	Sosa García, Melina	17,78
36	52659328	López Davide, Carolina	17,46
37	50756627	Núñez Mantero, Macaé Eloisa	17,22
38	45002936	Balbis Corletto, Mariel	14,86
39	48033584	Cluzet Reyes, Florencia	12,08
40	51401990	Figueroa Salgueiro, Tamara	6,70

- 2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años desde su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.
- 3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional en la sección <u>Llamados</u> la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.
- 4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección General Docente a la Inspección de Literatura y al Departamento Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Dirección General de Educación Secundaria

Directora General

Directora de Educación Secundada